



No. 202510130027521  
 Fecha Radicado: 11-AUG-2025 04:2  
 Destino: SIERRA OTALORA SAMUEL LEONARDO  
 Remite: SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

No.	1456	Fecha:	22 de Julio de 2025
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	SIERRA OTALORA SAMUEL LEONARDO
<b>TARJETA DE IDENTIDAD:</b>	1029663543
<b>Predio Numero:</b>	0101000008650005000000000 (010108650005000)
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 11A 30A 51
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 11A 30A 51
<b>MATRICULA INMOBILIARIA</b>	095- 123201

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al (los) señor(es) **SIERRA OTALORA SAMUEL LEONARDO** identificado(a) con tarjeta de identidad No. **1029663543**, quien registra en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro como propietario(s) y/o poseedor(es) u otro(s), del predio identificado con el código catastral No. **0101000008650005000000000 (010108650005000)** con dirección **K 11A 30A 51**, aun cuando según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC registra como propietarios **MARCO ANTONIO SIERRA MEDINA** con cédula de ciudadanía número **9526036**; para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al mencionado predio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0101000008650005000000000 (010108650005000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2024 a 2025**; En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2024 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados e indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2024 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000008650005000000000** (010108650005000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **K 11A 30A 51**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0101000008650005000000000	9.526.036	202452144	0	5720	0
Propietario		Años a pagar	Dirección K 11A 30A 51		
MARCO ANTONIO SIERRA MEDINA		2024 a 2025	Avaluo \$ 223,408,000		
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado
Matrícula Inmobiliaria	095-123201	11/04/2025	2023	30/06/2023	\$ 7,550,293

Año	Tasa	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Ajuste	Sob Banderil	Alumbrado	Saldo/Dev	Otros	Total
2024	0.003	216,901,000	1,735,208	455,460	0	0	34,704	0	0	34,704	2,225,372
2025	0.016	223,408,000	3,574,528	46,849	0	0	71,491	0	0	71,491	3,692,868
		<b>TOTALES</b>	<b>5,309,736</b>	<b>502,309</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>106,195</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>106,195</b>	<b>5,918,240</b>

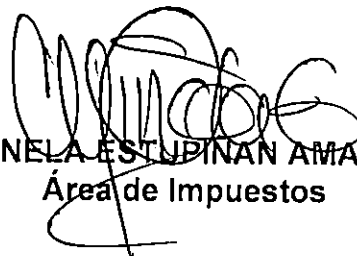
\*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.


**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

  
**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
 Área de Impuestos

Proyectó: Dary P - Profesional Universitario  
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

 **servientrega**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera responsabilidad a SERVIENTREGA por veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. **2234762125**

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros	_____	_____

Con este documento se cancelan los recibos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Columba Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario.  
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod Postal 152210  
Ca SOGAMOSO Dpto. BOYACA  
País COLOMBIA email CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO INTENTO DE ENTREGA N° NOTIFICACION

1	Desconocido	1	1	1	1	
2	Renusado	2	1	1	1	
3	No reside	3	1	1	1	
4	No reclamado	4	1	1	1	
5	Dirección errada	5	1	1	1	
6	Otro (indicar cual)	6	1	1	1	

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234762125



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 13 / 8 / 2025 10 : 55  
Fecha Prog. Entrega: 13 / 8 / 2025



GUIA No. 2234762125

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD	SOGAMOSO	
	SD1	BOYACA	EP	CREDITO
		NORMAL	MT	TERRESTRE

K 11A 30A 51

Nombre SIERRA OTALORA SAMUEL LEONARDO  
Teléfono 3106729531 D.I./NIT: 1029663543  
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210218  
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos  
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 1456 - 2025  
Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL. 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 9,900,00 Peso (vol) 0 Peso (kg) 1  
Vr. Sobreflete: \$ 0 00 No Remisión.  
Vr Total: \$ 9,900 00 No Sobreporte

Quién Entrega:

QG-6-CL-DM-F-88 V 4

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

**Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL**



0077797

NIT 860512330-3

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2234762125	Fecha de Envío	13	8	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	SIERRA OTALORA SAMUEL LEONARDO				
	Dirección	K 11A 30A 51			Teléfono	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		22	8	2025

**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ( )

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.08.22 09:26:38 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	22	8	2025	9	26	2233364349
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SOGAMOSO  
No reclamado 3  
Dirección errada  
Otro (Indicar cual)  
29 AGO 2025  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SECCIÓN DE DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD DEL DESTINATARIO  
C. G. 46.056.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233364349



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 22 / 8 / 2025 09 : 26

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233364349

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO			
	BOYACA	F.P.: CREDITO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA			Cód. Postal:	
email:				

Dice Contener: 2234762125

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-58 V2

Manual de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 2001. VÁLIDA Licencia No. 1776 de Sept. 2001B.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL